BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 20/12/2019 10:30:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7433dd44-230b-bb23-90ae-0050569b34e7

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A: Acuerdo del Consejo de Gobierno para la designación de vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 19/12/2019

CONSEJERÍA: EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 32

ASUNTO: Acuerdo del Consejo de Gobierno para la designación de vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Solicitud del Secretario del Consejo Social de la UMU para designar nuevo vocal	TOTAL	
2	Acuerdo del Ayto. Murcia para designar a D.ª Mercedes Bernabé Pérez	TOTAL	
3	Conformidad del Ayto. San Javier	TOTAL	
4	Conformidad del Ayto. de Lorca	TOTAL	

5	Informe del Servicio de Universidades	TOTAL	
6	Propuesta de la Dirección General de Universidades	TOTAL	
7	Informe del Servicio Jurídico	TOTAL	
8	Propuesta de Acuerdo a Consejo de Gobierno	TOTAL	
9	Certificado del acuerdo del Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 20/12/2019 10:30:40
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-7433dd44-230b-bb23-90ae-0050569b34e7

UNIVERSIDAD DE MURCIA
CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE MURCIA
CONSEJO SOCIAL
S A L I D A
N.º 17
FECHA: 24/09/2019

SR.ª D.ª JOSEFINA GARCÍA LEÓN
Directora General de Universidades
Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Avda. Fama, 15, Edif. Administrativo Educación
30006 Murcia

Murcia, 24 de septiembre de 2019

Estimada señora:

Es miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, desde el 18-06-2018, D. RAFAEL GÓMEZ CARRASCO, designado por el Ayuntamiento de Murcia. Tras las últimas elecciones municipales celebradas y habiéndose constituido de nuevo la corporación local, constatamos que no continúa en el cargo que ostentaba en el Ayuntamiento de Murcia, por lo que procede su sustitución, tal como indica el art. 29.2 de la Ley Regional 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Como la Universidad de Murcia se ubica, actualmente, en varios municipios de nuestra región, nos dirigimos a esa Dirección de Universidades, para que proceda con la propuesta de nombramiento de nuevo vocal, considerando los distintos ayuntamientos donde la Universidad tiene sede.

Aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Documento firmado con certificado electrónico reconocido.

Fdo. Francisco José Cámara García
Secretario del Consejo Social

Firmante: FRANCISCO JOSÉ CÁMARA GARCÍA; Fecha-hora: 24/09/2019 10:02:56; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: https://sede.um.es/validador/

FIRMADO
1.- DIRECTORA OFICINA DE GOBIERNO LOCAL (EN FUNCIONES), MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 7 de Octubre de 2019

Q8yl9gauVFrpi0+wZdi6vXiRD25l*YFupffgySg

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)

Murcia

N/referencia: Oficina Gobierno Mpal.
Expediente:
Asunto:

Destinatario:
Dª Josefina García León.
Directora General de Universidades.
Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
Calle Villaleal, 2.
Edificio Centro bajo y 1º.
30001-Murcia.

La Junta de Gobierno este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

"A petición del Director General de Universidades y atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley autonómica 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Elevar propuesta como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación del Ayuntamiento de Murcia, a favor de Dª Mercedes Bernabé Pérez, Concejal Delegada de Agenda Urbana y Gobierno Abierto.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente propuesta al Pleno Municipal."

Lo que le comunico para su conocimiento.

EL DIRECTOR DE LA OFICINA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL,
(*firmado electrónicamente*)

Copia impresa, mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Ayuntamiento de San Javier

AYTO SAN JAVIER
Libro General de Salida
Numero: 2019013292
Fecha: 21-11-2019 10:57
Unidad: EDUCACION Y ENSE=ANZA

Neg.: Educación
Ref.: H.H.

Asunto: nombramiento nuevo miembro Consejo Social de la UMU

Adjunto remito escrito de conformidad al nuevo nombramiento de Doña Mercedes Bernabé Pérez en sustitución de D. Rafael Gómez Carrasco, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia.

La Técnico de Educación

Sra. Dª. JOSEFINA GARCÍA LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES
Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA

Ayuntamiento de San Javier

Neg.: Educación
Ref.: H.H.

Asunto: nombramiento nuevo miembro Consejo Social de la UMU

En relación a su escrito con fecha de entrada en este Ayuntamiento 23/10/2019 relativo a la sustitución del vocal D. Rafael Gómez Carrasco por Doña Mercedes Bernabé Pérez en el Consejo Social de la Universidad de Murcia, tengo a bien comunicarle nuestra total conformidad con el cambio propuesto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde

Sra. Dª. JOSEFINA GARCÍA LEÓN
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES
Avda. de La Fama, 15
30006 MURCIA

Ayuntamiento de Lorca - REGISTRO DE SALIDA
FECHA: 27/11/2019 09:01:54
Nº: 201999900022924 / Exp: 2019/SALDOE-4744

ID DOCUMENTO: DTmjd2a25e
Verificación código: https://www.portalciudadano.lorca.es/verifica

ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

DG de Universidades
Avda. Fama, 15
Murcia

NOTIFICACIÓN

Tengo el honor de comunicarle que en el acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de noviembre de 2019, consta, entre otros extremos, lo siguiente:

FOD8.- MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y UNIVERSIDAD SOBRE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Habiéndose declarado de urgencia por unanimidad, se da cuenta de una moción de la Concejal Delegada de Cultura y Universidad que dice lo siguiente:

"Desde la Dirección General de Universidades de la CARM, se nos ha dirigido escrito de fecha 22 de octubre del presente año sobre nombramiento de un vocal de los Ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen centros de la Universidad, según el artículo 28.2, letra f) de la vigente Ley autonómica 3/2005, de 25 de abril de Universidades de la Región de Murcia, en el Consejo social de la Universidad de Murcia.

En dicho escrito se informa acerca de la propuesta realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el sentido de que doña Mercedes Bernabé Pérez sea dicha representante."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.
Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Prestar conformidad a la propuesta presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre nombramiento como vocal de los Ayuntamientos en el Consejo social de la Universidad de Murcia, a doña Mercedes Bernabé Pérez.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a las dependencias municipales de Secretaría y Universidad y a la Dirección General de Universidades, ubicada en la Avenida de la Fama, 15 de Murcia (C.P. 30006), correo electrónico ajose.mula@carm.es

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos.

LA JEFA DE SERVICIO DE ACTAS, REGISTRO
Y ASUNTOS GENERALES

María de las Mercedes Gómez García

(Documento firmado y fechado digitalmente)

INFORME

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

El 24 de septiembre de 2019, el Secretario del Consejo Social de la Universidad de Murcia, notificó a la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, la necesidad de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se eligiera un nuevo representante suyo en el Consejo Social de la UMU, dado que don Rafael Gómez Carrasco había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo. Ante esta situación, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo de sustituir a don Rafael Gómez Carrasco por doña Mercedes Bernabé Pérez, Concejala Delegada de Agenda Urbana y Gobierno Abierto de dicha corporación local. A este nombramiento no se ha opuesto ni el Excmo. Ayuntamiento de San Javier ni el de Lorca.

SANCHEZ MARIN, ANGEL LUIS 27/11/2019 10:22:48 | MULA GÓMEZ, ANTONIO JOSÉ 27/11/2019 10:25:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-dfffc891-10f7-1094-f13e-0050569b34e7

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia y en el artículo 4 del Decreto 178/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, corresponde ahora informar favorablemente que por parte del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, se eleve al Consejo de Gobierno de la CARM, propuesta de Acuerdo por el que éste designe a doña Mercedes Bernabé Pérez, como Vocal del Consejo Social de la UMU.

EL JEFE DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN
DEL SISTEMA UNIVERSITARIO
Fdo: Ángel Luis Sánchez Marín

VºBº
EL JEFE DEL SERVICIO DE UNIVERSIDADES
Fdo: Antonio José Mula Gómez
Documento firmado con certificado electrónico reconocido

SANCHEZ MARIN, ANGEL LUIS | 27/11/2019 10:22:48 | MULA GÓMEZ, ANTONIO JOSÉ | 27/11/2019 10:25:24
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-dfffc891-10f7-1094-f13e-0050569b34e7

PROPUESTA

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005. Todos ellos serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los Vocales hayan tomado posesión de su cargo.

El 24 de septiembre de 2019, el Secretario del Consejo Social de la Universidad de Murcia, notificó a la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, la necesidad de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, se eligiera un nuevo representante suyo en el Consejo Social de la UMU, dado que don Rafael Gómez Carrasco había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo. Ante esta situación, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo de sustituir a don Rafael Gómez Carrasco por doña Mercedes Bernabé Pérez, Concejala Delegada de Agenda Urbana y Gobierno Abierto de dicha corporación local. A este nombramiento no se ha opuesto ni el Excmo. Ayuntamiento de San Javier ni el de Lorca.

GARCIA LEON, JOSEFA 27/11/2019 10:26:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1a91fc64-10f8-984d-085f-0050569b34e7

Visto lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia y en el artículo 4 del Decreto 178/2019, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, corresponde ahora proponer que por parte del Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, se eleve al Consejo de Gobierno de la CARM, propuesta de Acuerdo por el que éste designe a doña Mercedes Bernabé Pérez, como Vocal del Consejo Social de la UMU.

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
Fdo: Josefina García León
Documento firmado con certificado electrónico reconocido

AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES

GARCIA LEON, JOSEFA 27/11/2019 10:26:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-1a91fc64-1088-984d-085f-0050569b34e7

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 02/12/2019 09:53:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5d6f65e3-14e1-f2c9-0513-005056966280

SJ/19VA000015

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la designación de vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto 178/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Primero.- El 24 de septiembre de 2019, el Secretario del Consejo Social de la Universidad de Murcia (UMU), comunicó a la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, la necesidad de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia se eligiera un nuevo representante suyo en el Consejo Social de la UMU, dado que D. Rafael Gómez Carrasco había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo.

Segundo.- La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo de sustituir a D. Rafael Gómez Carrasco por D.ª Mercedes Bernabé Pérez, Concejal Delegada de Agenda Urbana y Gobierno Abierto de dicha corporación local, como vocal del Consejo Social de la UMU.

Tercero.- Mediante sendos escritos de 21 y 26 de noviembre de 2019, los Ayuntamientos de San Javier y de Lorca, respectivamente, han mostrado su conformidad con la designación D.ª Mercedes Bernabé Pérez como vocal del Consejo Social de la UMU.

Cuarto.- El 27 de noviembre de 2019, la Directora General de Universidades realiza propuesta para que por el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, se eleve al Consejo de Gobierno propuesta para la designación de D.ª Mercedes Bernabé Pérez como vocal del Consejo Social de la UMU.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el

artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno de entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005; en particular, el apartado f) dispone que uno de ellos será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a propuesta de los ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen centros de la Universidad.

Los vocales del Consejo Social serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los vocales hayan tomado posesión de su cargo.

Pues bien, el pasado 24 de septiembre de 2019, el Secretario del Consejo Social de la UMU comunicó a la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, la necesidad de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia se eligiera un nuevo representante suyo en el Consejo Social, dado que D. Rafael Gómez Carrasco había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo. Ante esta situación, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo de sustituir a D. Rafael Gómez Carrasco por D.ª Mercedes Bernabé Pérez, Concejal Delegada de Agenda Urbana y Gobierno Abierto de dicha corporación local. A este nombramiento no se ha opuesto ni el Excmo. Ayuntamiento de San Javier ni el de Lorca.

Por lo tanto, en aplicación del artículo 28.2 f) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, el Consejo de Gobierno puede designar a D.ª Mercedes Bernabé Pérez como vocal del Consejo Social de la UMU, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.

Segunda.- La propuesta al Consejo de Gobierno para la designación de D.ª Mercedes Bernabé Pérez como vocal del Consejo Social de la UMU, se efectúa por el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, por tratarse del departamento que ejerce las competencias en materia de universidades, en virtud del artículo 12 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional.

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 02/12/2019 09:53:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5d6f65e3-14e1-f2c9-0513-005056986280

De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

Tercero.- La forma de Acuerdo empleada es correcta a la vista del artículo 25.2 de la citada Ley 7/2004, de 28 de diciembre.

En consecuencia, en aplicación del artículo 28.2 f) de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, y del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, puede elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de acuerdo para que el Consejo de Gobierno designe a D.ª Mercedes Bernabé Pérez como vocal del Consejo Social de la UMU, a propuesta del Ayuntamiento de Murcia.

Conclusión.- Se informa favorablemente que por el Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, se formule al Consejo de Gobierno la citada propuesta de designación de vocal del Consejo Social de la UMU.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 02/12/2019 09:53:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-5d6f65e3-14e1-f2c9-0513-005056986280

MOTAS GUZMAN, MIGUEL 03/12/2019 01:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fdcd07b-1563-5c99-a6b4-005056 9b34e7

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el órgano de participación de la sociedad en las mismas, según lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Su composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por quince representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

En representación del Consejo de Gobierno de la Universidad serán Vocales del Consejo Social, el Rector, el Secretario General y el Gerente de la Universidad, con carácter nato. Los tres miembros restantes serán un profesor, un alumno y un representante del personal de administración y servicios, elegidos por el propio Consejo de Gobierno de entre sus miembros. Los representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia serán propuestos por las instituciones, entidades o centros especificados en el apartado segundo del artículo 28 de la Ley 3/2005; en particular, el apartado f) dispone que uno de ellos será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a propuesta de los ayuntamientos en cuyo término municipal radiquen centros de la Universidad.

Los vocales del Consejo Social serán nombrados por Orden del Consejero competente en materia de Universidades y su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo efectivo una vez que los vocales hayan tomado posesión de su cargo.

Pues bien, el 24 de septiembre de 2019, el Secretario del Consejo Social de la Universidad de Murcia, notificó a la Dirección General de Universidades, de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, la necesidad de que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia se eligiera un nuevo representante suyo en el Consejo Social de la UMU, dado que don Rafael Gómez Carrasco había dejado de ostentar el cargo municipal que venía ejerciendo. Ante esta situación, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, en sesión de 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo de sustituir a don Rafael Gómez Carrasco por doña Mercedes Bernabé Pérez, Concejal Delegada de Agenda Urbana y Gobierno Abierto de dicha corporación local. A este nombramiento no se ha opuesto ni el Excmo. Ayuntamiento de San Javier ni el de Lorca.

Visto lo expuesto, y de conformidad con el artículo 28 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, y el artículo 12 del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, elevo a la consideración del Consejo de Gobierno, para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Designar a doña Mercedes Bernabé Pérez como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sustitución de don Rafael Gómez Carrasco.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDADES
Fdo. Miguel Motas Guzmán
(Documento firmado electrónicamente al margen)

MOTAS GUZMAN, MIGUEL 03/12/2019 01:29:27
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fdbc0f7b-1563-5c99-a6b4-005056 9b34e7

DON JAVIER CELDRÁN LORENTE, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Empleo, Investigación y Universidades, el Consejo de Gobierno acuerda designar a doña Mercedes Bernabé Pérez como vocal del Consejo Social de la Universidad de Murcia, a propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sustitución de don Rafael Gómez Carrasco.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

CELDRAN LORENTE, JAVIER 19/12/2019 14:20:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-18e3082a-2263-389a-df5d-00505699d34e7